

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN EXTERNA DE CONTROLADORES 2018

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ's)

1.- No tengo la Licencia civil Comunitaria de Controlador de Tránsito Aéreo ni la Licencia civil Comunitaria de Alumno Controlador, ¿puedo presentarme al proceso selectivo de ENAIRe?:

Sí. No es necesario tener Licencia alguna para presentarse al proceso de selección.

No obstante, los interesados deben de saber que una vez resulten seleccionados deberán realizar y superar la formación inicial necesaria para cumplir con los requisitos de contratación establecidos en la convocatoria de ENAIRe. Todos los gastos derivados de la formación, evaluación y expedición de documentos oficiales serán por cuenta de los interesados, y deberán realizarlo en el plazo máximo de 18 meses.

2.- ¿Cuáles son los Centros o Escuelas certificadas en España para obtener la Licencia Comunitaria de Alumno Controlador de Tránsito Aéreo, con todas las habilitaciones y anotaciones de habilitación exigidas por ENAIRe?:

A estos efectos, puede consultar la página web de la AESA (Agencia Española de Seguridad Aérea) en la que encontrará el listado de empresas certificadas por dicha Agencia, en relación a la formación inicial y de unidad de ATCOS: http://www.seguridadaerea.gob.es/media/4172716/listado_proveedores_formacion_certificadas.pdf

3.- ¿Cuáles son los centros evaluadores de competencia lingüística autorizados por la AESA?:

Puede consultar la página web de la AESA para conocer los centros autorizados para la evaluación de la competencia lingüística (inglés y castellano): http://www.seguridadaerea.gob.es/media/4437085/tabla_cecl_esp.pdf

4.- ¿Cómo puedo saber si cumplo con los requisitos de la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión de controlador de tránsito aéreo?

Puede consultar la página web de la AESA, sobre Medicina Aeronáutica, en la que encontrará los Centros Médicos Acreditados y los Médicos Examinadores Aéreos Autorizados, en relación con el reconocimiento inicial clase 3 para controladores de tránsito aéreo: http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/medicina/default.aspx

5.- ¿Cuáles son los requisitos para participar en el proceso de selección de ENAIRe?

Los requisitos para participar en el proceso selectivo son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española. También podrán participar y en igualdad de condiciones los extranjeros que se hallen en los casos que se detallan en la convocatoria.
- Tener la edad de 18 años cumplidos y no haber cumplido la edad de 65 años.
- Estar en posesión del título que dé acceso a la universidad: título de bachiller o título, diploma o estudios equivalentes (BUP, FP II, Técnico Especialista, ...) y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Poseer la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión. Las personas discapacitadas podrán participar en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes, siempre que posean la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiera sido separado o inhabilitado.

6.- ¿Cuáles son los requisitos de contratación por parte de ENAIRe?

En el momento de la oportuna contratación, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión y en vigor de una licencia civil comunitaria de alumno controlador o de una licencia civil comunitaria de controlador de tránsito aéreo, de conformidad con la legislación vigente aplicable, con todas y cada una de las siguientes habilitaciones y, en su caso, anotaciones de habilitación:
 - o Control de aeródromo visual (ADV)
 - o Control de aeródromo por instrumentos (ADI), con las anotaciones de habilitación de TWR, RAD y GMS.
 - o Control de aproximación por procedimientos (APP)
 - o Control de vigilancia de aproximación (APS), con la anotación de habilitación TCL
 - o Control de área por procedimientos (ACP)
 - o Control de vigilancia de área (ACS)
- Estar en posesión, y en vigor, de las anotaciones de idioma inglés -con un nivel mínimo Operacional (4)- y de idioma castellano -con un nivel de Experto (6)-.
- Estar en posesión del certificado médico aeronáutico clase 3, válido y en vigor, de conformidad con la legislación vigente aplicable.
- Mantener todos los requisitos exigidos para la participación en el proceso selectivo.

- No disponer Enaire de una comunicación escrita del proveedor de servicios de tránsito aéreo de aeródromo, de información de vuelo de aeródromos (AFIS) o de dirección en plataforma aeroportuaria en la que se indique que el candidato seleccionado como trabajador de aquellos no ha sido sustituido de forma efectiva en sus funciones.

7.- ¿En qué consiste el sistema de selección?

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- Fase 1: Pruebas de conocimientos generales, uso del idioma inglés y evaluación psicológica.
- Fase 2: FEAST (First European Air Traffic Controller Selection Test).
- Fase 3: Evaluación oral del idioma inglés, evaluación clínica de personalidad y prueba conductual.

8.- ¿Cómo y cuándo puedo solicitar participar en el proceso de selección?

- El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, se inicia a las 00:00 horas peninsulares del día 5 de noviembre de 2018 y finalizará a las 23:59 horas peninsulares del día 23 de noviembre de 2018.
- El candidato deberá ingresar, en efectivo o mediante transferencia bancaria, en la cuenta dispuesta por ENAIRE la cantidad de 15,27 euros en concepto de derechos de examen.
- La inscripción se puede realizar en formato electrónico, a través de la página web: www.enaire.es (<http://empleo.enaire.es/empleo/>, en su apartado Convocatorias), añadiendo junto a la solicitud, como documento adjunto, el justificante de haber abonado los derechos de examen.
- También puede presentarse en formato papel, según modelo del Anexo II, mediante servicio de correo certificado o postal exprés a la dirección que figura en la convocatoria, adjuntando el justificante original de haber abonado los derechos de examen.

9.- ¿Puedo presentar mi solicitud por correo electrónico?

No. La convocatoria establece la forma de presentación de solicitudes a través de la página web de ENAIRE o mediante correo certificado o postal exprés, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

11.- ¿En qué casos procede la devolución del ingreso efectuado, en concepto de derechos de examen, según requieren las bases de la convocatoria?

El importe de los derechos de examen no se devolverá en ningún caso, a excepción del supuesto de la no realización de las pruebas selectivas por causa imputable a ENAIRe, tampoco corresponderá la devolución del ingreso efectuado en caso de exclusión, por causas imputables al interesado.

12.- No tengo nacionalidad comunitaria europea, ¿puedo presentarme al proceso de selección?

Si no se posee la nacionalidad española, también pueden participar y en igualdad de condiciones los extranjeros que se hallen en alguno de los casos siguientes:

- Los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea (UE) y el cónyuge del español o del nacional de un estado miembro de la UE, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes o los descendientes del cónyuge no separado de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros con residencia legal en España.

13.- Tengo un título extranjero, ¿puedo presentarme al proceso de selección?

En los casos de estudios y titulaciones obtenidas en el extranjero, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre los sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España tiene firmado algún convenio de reconocimiento, o sobre la homologación de estudios previos para solicitantes procedentes de sistemas educativos extranjeros (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado).

14.- Cumpliré 18 años el próximo mes de diciembre, ¿puedo presentarme al proceso de selección?

Los candidatos deberán poseer los requisitos de participación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes; con la presentación de su solicitud, los interesados declaran que son ciertos los datos consignados en la misma y que reúnen los requisitos de participación exigidos.

15.- Tengo miopía y/o una minusvalía, ¿puedo presentarme al proceso de selección?

Puede presentarse siempre que posea la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión. Las personas discapacitadas podrán participar en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes, siempre que posean la capacidad psicofísica y funcional necesarias para el desempeño de las tareas propias de la profesión.

16.- ¿Hay que acreditar el conocimiento del idioma inglés y/o castellano con algún título?

No es necesario acreditar con titulaciones el conocimiento de los idiomas, pero sí será necesario tener las anotaciones de competencia lingüística en la Licencia para formalizar la contratación.

17.- ¿Existe alguna limitación de edad para participar en el proceso de selección de ENAIRe?

El requisito de edad incluido en la convocatoria es tener la edad de 18 años cumplidos y no haber cumplido la edad de 65 años.

18. He realizado el FEAST en una escuela certificada por AESA ¿estoy exento de realizar la fase 2?

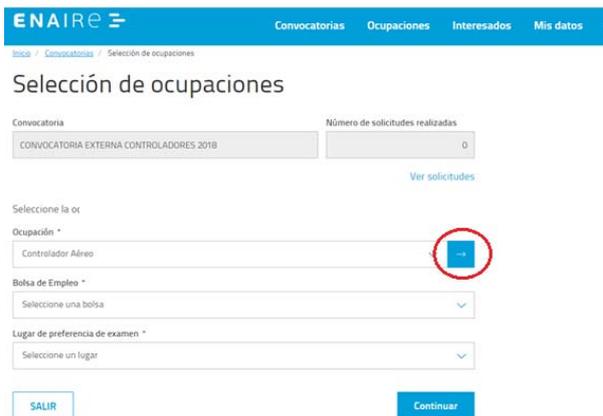
Según las Bases de la Convocatoria sólo quedarán exentos de realizar las pruebas FEAST los candidatos que estén en posesión de una licencia civil comunitaria de alumno controlador de tránsito aéreo o de una licencia civil comunitaria de controlador de tránsito aéreo o bien hayan resultado aptos en la Fase 2 - FEAST 1 y FEAST 2 (First European Air Traffic Controller Selection Test) de la pasada convocatoria publicada por esta Entidad con fecha 26/10/17, no serán convocados a las mismas, pudiendo ser convocados a las siguientes pruebas a fin de agilizar el proceso. Para ello, deberán aportar copia autenticada de su licencia en los términos que se establecen en el artículo 27 de la Ley 39/2015 o copia autenticada ante Notario.

19.- Si resulto seleccionado/a, ¿de cuánto tiempo dispongo para realizar la formación inicial para obtener la licencia de alumno controlador con las habilitaciones/anotaciones previstas?

Dispondrá de un plazo máximo de 18 meses a contar a partir de la fecha en que se le oferte la formalización de un contrato de trabajo, para cumplir con los requisitos de contratación establecidos por ENAIRe, siendo todos los gastos derivados por su cuenta.

20.- En la cumplimentación de la solicitud vía web, en la pantalla Seleccionar Ocupación y Sede de examen, una vez que selecciono la ocupación de Controlador Aéreo no me deja continuar:

En la pantalla de ocupación, y sede de examen, una vez seleccionada la ocupación de controlador aéreo, debe de pulsar la flecha azul que se encuentra al lado del desplegable, y que valida su selección. En este momento se rellenan los siguientes desplegables y se puede continuar con el proceso de solicitud.



21.- He llegado al final del proceso de solicitud vía web y no tengo claro que se haya formalizado mi solicitud:

El proceso de solicitud vía web finaliza después de pulsar el botón ENVIAR, y cuando Vd. recibe en su pantalla un código de solicitud del estilo al que aparece en la pantalla que le mostramos a continuación.

Confirmación de registro de datos

Su solicitud ha quedado registrada correctamente. Imprima esta pantalla o la obtenga al pinchar en el botón "Ver datos" ya que contiene el código de la operación que será el único dato válido a la hora de presentar alguna reclamación.



Convocatoria	CONVOCATORIA EXTERNA CONTROLADORES 2018
Sociedad	Enaire
Ocupación	Controlador Aéreo
Bolsa empleo	No Aplica
Lugar de preferencia de examen	BARCELONA
Solicitante	XXXXXX XXXX XXXX
Fecha y hora de inscripción	26/10/18 12:01
Código Operación	vtOPDko6suuCa0lgWvro6

[Ver datos](#)

[IMPRIMIR](#)

[Volver a Selección de Ocupaciones](#)

Para una información más detallada consulte las bases de la convocatoria.